



Boletín Oficial

de la provincia de León

ADVERTENCIA OFICIAL

Luego de los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban los números de este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Secretarios cuidarán de conservar los BOLETINES coleccionados ordenadamente, para su encuadernación, que deberá verificarse cada año.

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS : : EXCEPTO LOS FESTIVOS : :

Se suscribe en la Imprenta provincial, (Independencia 16), a diez pesetas al trimestre pagadas al solicitar la suscripción.

Los Ayuntamientos de esta provincia abonarán la suscripción con arreglo a las Ordenanzas publicadas en este BOLETIN de fecha 30 de Diciembre de 1927.

Los Juzgados municipales, sin distinción, diez y seis pesetas al año.

ADVERTENCIA EDITORIA

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en el BOLETIN OFICIAL, se han de mandar al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán al Administrador de dicho periódico (Real orden de 6 de Abril de 1859).

SUMARIO

Administración central

Dirección general de Caminos.—*Carreteras construcción.*

Administración provincial

GOBIERNO CIVIL

Servicio de higiene y sanidad veterinaria.—*Circular.*

Jefatura de minas.—*Solicitud de registro de D. Justo Aedo Alonso.*

Recaudación de contribuciones de la provincia de León.—*Anuncios.*

Junta provincial del Censo Electoral de León.—*Relación de Presidentes Suplentes de las mesas electorales.*

Delegación de Hacienda de la provincia de León.—*Anuncio.*

Administración municipal

Edictos de Ayuntamientos.

Entidades menores

Edictos de Juntas vecinales.

Administración de Justicia

Edictos de Juzgados.

Cédulas de citación.

Requisitoria.

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

DIRECCION GENERAL DE CAMINOS

CARRETERAS-CONSTRUCCION

Hasta las trece horas del día 8 de Mayo próximo, se admitirán en el Negociado de Construcción de Ca-

rrteras, del Ministerio de Obras públicas y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de la carretera de Villamañán a Hospital de Orbigo a la de León a Astorga, trozo segundo, cuyo presupuesto asciende a 231.544,39 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de catorce meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 6.946,33 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Caminos, situada en el Ministerio de Obras públicas, el día 13 de Mayo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de León, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase 6.^a (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que determina el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (*Gace-*

ta del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (*Gaceta del día siguiente*) y disposiciones posteriores.

Madrid, 19 de Abril de 1933. — El Director general, A. F. Bolaños.

Administración provincial

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

SERVICIO DE HIGIENE Y SANIDAD VETERINARIA

CIRCULAR NÚM. 15

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 del Reglamento de la Ley de Epizootias, y a propuesta del Inspector provincial, se declara oficialmente la existencia de perineumonía contagiosa en el ganado vacuno propiedad del vecino de Trobajo del camino, Ayuntamiento San Andrés del Rabanedo, D. José Fuertes, en las circunstancias siguientes:

Zona declarada infecta: La cuarta que posee en la carretera de León a La Corniña y el establo de su propiedad, en el que están aisladas cinco reses por sospechoas, sito en el término de Armunia, denominado «Casa de Policarpo».

Medidas que deben ponerse en práctica: Todas las señaladas en el Capítulo XXII del Reglamento de Epizootias de 6 de Marzo de 1929.

Encarezco a las Autoridades municipales y sanitarias de dicho Distrito y demás personas interesadas, el cumplimiento estricto de las disposiciones dictadas en esta circular, denunciándome a los infractores para la imposición de las sanciones reglamentarias y corrección de aquellas infracciones.

León, 18 de Abril de 1933.

El Gobernador civil,
Francisco Valdés Casas

MINAS

DON FIDEL JADRAQUE GARVISO, INGENIERO JEFE DEL DISTRITO MINERO DE LEÓN.

HAGO SABER: Que por D. Justo Aedo Alonso, vecino de Madrid, se ha presentado en el Gobierno civil de esta provincia en el día 18 del mes de Abril, a las diez, una solicitud de registro pidiendo 40 pertenencias para la mina de hierro llamada *Transvaal número 2*, sita en el paraje «Peña de las Almenas», término de Aguiar, Ayuntamiento de Sobrado. Hace la designación de las citadas 40 pertenencias en la forma siguiente, con arreglo al N. v.:

Se tomará como punto de partida el centro de la oquedad llamada «Pala Dos Frades», en el Cerro Las-trero y a la oquedad en la base de la peña de las Almenas a la punta de la Peña de los Forgos o sea el mismo de la caducada mina «Cancelita», núm. 7.093, y desde él se medirán 400 metros al S. 15° E. y se colocará la 1.ª estaca; de ésta 1.000 al O. 15° S., la 2.ª; de ésta 400 al N. 15° O., la 3.ª, y de ésta con 1.000 al E. 15° N., se se llegará al punto de partida, quedando cerrado el perímetro de las pertenencias solicitadas.

Y habiendo hecho constar esté interesado que tiene realizado el depósito prevenido por la ley, se ha admitido dicha solicitud, por decreto del Sr. Gobernador, sin perjuicio de ter-cero.

Lo que se anuncia por medio del presente edicto para que dentro de los sesenta días siguientes al de la publicación de la solicitud en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, puedan presentar en el Gobierno civil sus oposiciones los que se consideraren con derecho al todo o parte del terreno solicitado, o se creyesen perjudicados por la concesión que se pretende, según previene el artículo 28 del Reglamento del 16 de Junio de 1905 y Real orden de 5 de Septiembre de 1912.

El expediente tiene el núm. 9.046. León, 22 de Abril de 1933.—Fidel Jadraque.

Recaudación de contribuciones de la provincia de León

ZONA DE LA BAÑEZA

Ayuntamiento de San Adrián del Valle

Contribución rústica.—Año de 1931

Don Agustín López Viejo, Recaudador auxiliar de contribuciones en el expresado Ayuntamiento.

Hago saber: Que el expediente ejecutivo que instruyo en el referido Ayuntamiento por contribución rústica correspondiente al año arriba expresado, el Sr. Tesorero de Hacienda de esta provincia, ha dictado con fecha 18 de Diciembre de 1931 la providencia que a la letra, dice:

«Providencia.—En uso de las facultades que me confiere el artículo 81 del Estatuto de Recaudación vigente, declaro incursos en el recargo de apremio a los contribuyentes morosos que a continuación se relacionan.

Cúmplase las disposiciones del capítulo 5.º, del título 2.º del citado Estatuto.

Y en cumplimiento de lo que ordena el artículo 154 del Estatuto de Recaudación vigente, se hace a continuación relación detallada de todos los deudores forasteros que se encuentran en descubierto por dicho concepto y año expresado, en el referido Ayuntamiento de San Adrián del Valle; requiriéndoles para que en el plazo de ocho días, a contar desde la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, comparezcan en esta oficina de Recaudación, que se halla estableci-

da en San Adrián del Valle, a satisfacer sus débitos o señalen domicilio o persona que les represente, con la advertencia que si no lo hacen en el plazo indicado, se les seguirá el expediente en rebeldía, sin más notificaciones ni requerimientos.

Antonia Juárez, de Pobladura, 7,70, pesetas.

Atanasio Gutiérrez, de idem, 2,20.

Antonio Domínguez, de idem, 2,20

Antonio Cordero, de idem, 3,41.

Claudio Llamas, de idem, 9,19.

Dionisio Gutiérrez, de idem, 12,48.

Eugenio Feliz, de idem, 3,19.

Ecequiel Domínguez, de idem, 0,98

Eugenio Charro, de idem, 1,70.

Eleuterio García, de idem, 1,70.

Francisco Feliz, de idem, 0,98.

Felipe Fresno, de idem, 4,41.

Fernando y Manuela Quintana, de idem, 12,22.

Fernando González Valdueza, de idem, 7,37.

Francisco Hortal, de idem, 0,98.

Julio Losada, de idem, 4,65.

Jerónimo Escudero, de idem, 0,99.

Gervasio Feliz, de idem, 5,40.

Isabel Valonde, de idem, 4,63.

Faustino Hortal, de las 1,23.

Ignacio Geras, de idem, 5,39.

Juan Gandarillas, de idem, 1,20

Julián Gandarillas, de idem, 2,70.

Juan Blanco, de idem, 27,20.

Lorenzo Blanco, de idem, 7,59.

Lorenzo Domínguez, de idem, 3,42

Manuel Aparicio, de idem, 6,61.

Marcelo García, de idem, 4,65.

Miguel Blanco, de idem, 11,50.

Matías Juárez, de idem, 2,44.

Mauuel Losada, de idem, 0,25.

Luis Losada, de idem, 1,46.

Pedro Gaudarillas, de idem, 4,65.

Pedro Quintana, de idem, 6,16.

Pedro Feliz Cabañeros, de idem, 7,37.

Petronila Valdueza, de idem, 22,24

Eugenio Gutiérrez, de idem, 1,46.

Rodrigo Valdueza, de idem, 1,46.

Vicente Cordero, de idem, 4,18.

Josefa García, de idem, 0,98.

Valentín Morán, de La Coruña, 48,64.

Cipriano Mielgo, de La Torre, 2,44.

Eugenio Geras, de idem, 5,13.

Manuel Blanco, de S. Román, 4,41.

Antonio Diez, de Maise, 8,07.

Bernardino Diez, de idem, 2,69.

Crisantos Valera, de idem, 23,48.

Clemente Martínez, de idem, 8,81.

Eugenio García, de idem, 2,20.

Felipe Fernández, de idem, 5,62.

Carlos Otero, de idem, 15,66.
 Felipe García, de idem, 4,89.
 Faustino Molero, de idem, 4,65.
 Francisco Rubio, de idem, 1,22.
 Juan Otero Cadenas, de idem, 1,95
 Joaquín Cordero, de idem, 0,48.
 Lorenzo Pérez, de idem, 15,42.
 Nicolás Ferrero, de idem, 1,46.
 Pedro González, de idem, 0,24.
 Pedro Alonso, de idem, 1,98,
 Simón Morán, de idem, 0,24.
 Tomás Otero Cadenas, de idem, 20,56.
 Rosa e Isidro Delgado, de idem, 0,98.
 Antonio González, de Saludes, 1,22
 Andrea Fernández, de idem, 1,46.
 Antonio Rascón, de idem, 0,48.
 Angel de las Heras, de idem, 0,72.
 Bernardino García, de idem, 1,46.
 Cipriano Cordero, de idem, 6,12.
 Domingo Pachón, de idem, 0,72,
 Eusebio Alonso, de idem, 5,37.
 Facundo Prieto, de idem, 1,94.
 Francisco Martínez, de idem, 1,22.
 Jenaro Alvarez, de idem, 4,41.
 Lorenza Carrera, de idem, 0,72.
 Miguel Acedo, de idem, 3,17.
 Mateo Fierro, de idem, 7,09.
 Pascual Fierro, de idem, 0,72.
 Toribio Prieto, de idem, 7,57.
 Toribio García, de idem, 0,72.
 Tomás Escudero, de idem, 0,72.
 Teodoro Valera, de idem, 3,90.
 Teresa Prieto, de idem, 0,72.
 Vicente Fernández, de idem, 1,22.
 Victoria Gutiérrez, de idem, 0,98.
 Martín Blanco, de idem, 1,70.
 Andrés Vilorio de Antonio, de Altóbar, 0,89.
 Francisco Vilorio, de idem, 0,24,
 Francisco Oyiedo, de idem, 3,90.
 Vicente Prieto, de Audanzas, 2,44.
 Anastasio González, de idem, 4,65.
 Eugenio Cordero, de idem, 8,55.
 Florencio González, de idem, 10,52
 Fernando Fernández, de idem, 1,22
 José Rodríguez, de idem, 6,39.
 Vicente García, de idem, 1,22.
 Gregorio Prieto, de idem, 3,66.
 Antonio González, de Matilla, 12,48
 Bernardino Martínez, de idem, 1,70
 Gabriel Mañanes, de idem, 1,22.
 Juliana Rodríguez, de idem, 0,72.
 Matilde Morán, de idem, 3,17.
 Manuel Hidalgo, de idem, 1,46.
 Tomás de la Huerga, de idem, 1,21
 Bernardo Cadenas, de Villaquejida, 3,42.
 Camilo Charro, de San Miguel, 0,98
 Francisco Pérez, de Vecilla, 1,46.
 Manuel Ramos Blanco, de idem, 1,46.

Agustín Rebordinos, de Coomonte, 19,56.

Antonio Diez, de idem, 1,94.
 Estanislao Casado, de idem, 5,64.
 Juan Rubio, de idem, 0,46.
 Francisco Morán, de idem, 1,94.
 Juan Bécares, de idem, 4,41.
 José Hidalgo, de idem, 6,10.
 Juan Sánchez, de idem, 2,44.
 Juan Ferrero, de idem, 0,48.
 Mateo Fernández Rubio, de idem, 2,44.

Mateo Morán, de idem, 2,44.
 Antonio Fernández, de idem, 1,46.
 Manuel Fernández, de idem, 6,85.
 Pedro Fernández, de idem, 0,72.
 Lorenzo Fernández, de idem, 7,09.
 Tirso Rebordinos, de idem, 4,41.
 Leandro Fernández, de idem, 1,94.
 Antonio Alija, de idem, 1,22.
 Leandro Jiménez, de idem, 12,22.
 Valentín Lera, de Alija, 0,48.
 Francisco Rios, de idem, 1,94.
 Ignacio Villar, de idem, 8,82.
 José Lera, de idem, 1,22.

Juan Fernández, de idem, 9,29.
 María Inés Hidalgo, de idem, 6,12.
 Manuela Ferrero, de idem, 0,72.
 Manuel Pérez, de idem, 1,46.
 Manuela Ferrero, de idem, 1,46.
 Pedro Villar, de idem, 7,09,
 Cipriano Fernández, de idem, 2,44
 Toribio Tesón, de idem, 0,72.
 Faustino Pérez, de idem, 1,94.
 Francisco Macías, de Villaferruñá, 4,67.

Francisco Hidalgo, de idem, 2,69.
 Cayetano Alija, de Genstacio, 0,24.
 Miguel Pascual de Francisco López, de San Adrián, 2,20.

Ignacio Fernández, de Cabañeros, 3,90.

José Rodríguez, de San Adrián, 0,98
 José Fernández Castro, de San Feliz, 0,24.

José García, de Cabañeros, 0,24.
 Además de los débitos expresados deben todos el 20 por 100 de recargo de apremio.

San Adrián del Valle. 29 de Marzo de 1933.—Agustín López.—El Arrendatario, M. Mazo.

ZONA DE LEÓN 2.^a

Ayuntamiento de Chozas de Abajo

Guillermo Guzmán Centeno, auxiliar del arriendo de contribuciones de la zona expresada.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que instruyo en este

Ayuntamiento contra D. Juan Balazantegui, vecino que fué de León, por el concepto de rústica por los años 1931, 1932, y 1.º del año 1933, cuyo domicilio para esta Agencia es desconocido, y no conociendo el que suscribe a ningún heredero del referido D. Juan Balazantegui, ni que el Ayuntamiento haya podido proporcionarles por ser también desconocido por este, y de conformidad con lo que ordena el artículo 154 del Estatuto de de recaudación vigente, se acuerda la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que en el plazo de ocho días, comparezca el D. Juan o sus herederos en esta oficina recaudatoria, a fin de satisfacer los débitos que existen para con la Hacienda, o señale su domicilio o hacer la designación de representante.

Chozas de Abajo a 15 de Abril de 1933.—El Auxiliar, G. Guzmán.—V.º B.º: El Arrendatario, M. Mazo.

Junta provincial del censo electoral de León

Relación de Presidentes y Suplentes de mesas electorales nombrados para las elecciones que se verifiquen el presente bienio.

La Ercina

Distrito único, Sección 1.ª, Presidente, D. José Rodríguez Rodríguez; Suplente, D. Nicasio Rodríguez Corral.

Distrito único, Sección 2.ª, Presidente, D. Nicasio Robles Aller; Suplente, D. Ramiro Villimer Sánchez.

Cubillas de los Oteros

Distrito único, Sección única, Presidente, D. Leonardo García Llorente; Suplente, D. Víctor Mendoza Rodríguez.

Vega de Espinareda

Distrito único, Sección 1.ª, Presidente, D. José Ares García; Suplente, D. Lucas Martínez Martínez.

Distrito único, Sección 2.ª, Presidente, D. Benito García García; Suplente, don Rudesindo Rodríguez Blanco.

Matadeón

Distrito único, Sección única, Presidente, D. Gregorio Alvarez Santos; Suplente, D. Anacleto Ramos Casado.

Toreno

Distrito 1.º, Sección 1.ª, Presidente, D. Manuel Calvo Rubial; Suplente, D. Juan Gómez Velasco.

Distrito 1.º, Sección 2.ª, Presidente, D. Pedro Fernandez Vuelta, Suplente, D. Fausto Vuelta Rubial.

Distrito 2.º, Sección 1.ª, Presidente, D. Nicolás Rubial Calvo; Suplente, D. Antonio Calvo Rubial.

Distrito 2.º, Sección 2.ª, Presidente, D. Miguel Arias Díez; Suplente, don José Rodríguez García.

Delegación de Hacienda de la provincia de León

ANUNCIO

Don Alejandro Pérez Trobajo, en solicitud dirigida a esta Delegación, manifiesta habersele extraviado el resguardo del depósito de 275 pesetas, que constituyó en la Sucursal de la Caja de esta provincia en 1.º de Octubre de 1925 en el concepto «Necesarios en metálico sin interés», registrado con los números 1 de entrada y 139 de registro para emigrar a Buenos Aires.

Lo que se anuncia en este periódico oficial, para oír las reclamaciones que sobre el particular puedan presentarse dentro del plazo de seis meses, y con el fin, además, de que, llegado a conocimiento de la persona que lo hubiere encontrado, se sirva presentarlo en el Negociado de la Caja de Depósitos en la Intervención de Hacienda de esta provincia, dentro del referido plazo, a contar desde el siguiente día al en que aparezca inserto en la *Gaceta de Madrid* y BOLETIN OFICIAL de la provincia; pues de lo contrario, quedará nulo el resguardo y sin ningún valor ni efecto, expidiéndose el correspondiente duplicado.

León, 7 de Marzo de 1933.—Marcelino Prendes.

O. P.—211.

Administración provincial

Ayuntamiento de Quintana y Congosto

Para que la Junta pericial de este Municipio, pueda proceder a la confección del apéndice al amillaramiento que servirá de base para la formación del Repartimiento de la contribución rústica en el próximo ejercicio de 1934, los contribuyentes que hayan sufrido alteración en su riqueza, presentarán las relaciones de alta y baja en la Secretaria muni-

cipal durante el plazo de quince días debiendo justificarse haber pagado los derechos reales a la Hacienda, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Quintana y Congosto, Abril 7 de 1933.—Dimas García.

Ayuntamiento de Murias de Paredes

Vacante la plaza de Médico titular inspector municipal de Sanidad del segundo Distrito de este Ayuntamiento, titulado Posada, se anuncia su provisión en propiedad por el plazo de un mes, a contar de la inserción del presente anuncio en la *Gaceta de Madrid*, durante el que los solicitantes pueden presentar sus instancias reintegradas y acompañadas de la ficha de méritos, en la Inspección provincial de Sanidad, bajo las condiciones que signen:

Nombre de la plaza, Posada de Omaña; pueblos que la integran, Posada, Barrio, Torrecillo, Vegapujín y Fasgar.

Ayuntamiento y Partido a que pertenece, Murias de Paredes; provincia de León.

Número de plazas en este Ayuntamiento, dos.

Causa de la vacante, de nueva creación,

Fecha de la clasificación, 29 de Octubre de 1931.

Clase de la plaza, 2.ª categoría.

Dotación anual, 2.500 pesetas y el diez por ciento de Inspector.

Forma de pago, por trimestres vencidos.

Número aproximado de familias pobres, quince.

Forma de provisión, concurso libre de méritos.

Censo de población, 1.144 habitantes.

Residencia del agraciado, Posada.

Distancia a la capital del Municipio, siete kilómetros por camino rural.

Murias de Paredes, 20 de Marzo de 1933.—El Alcalde, Leoncio Alvarez.

Ayuntamiento de Llamas de la Ribera

En esta Alcaldía se ha presentado el vecino D. Raimundo Díez García, manifestando que el día 8 del actual, desapareció un caballo de su propiedad, cuyas señas son las siguientes:

Pelo castaño, edad cerrado, alzada seis cuartas y media, cojo de la mano izquierda, las pestañas, peladas, cola larga.

Lo que pongo en conocimiento de las Autoridades por si dan cuenta del mismo.

Llamas, 22 de Abril de 1933.—El Alcalde, Vicente Fernández.

Entidades menores

Junta administrativa de Prioro

Don Gregorio San José de Castro, Agente ejecutivo de la Junta vecinal de Prioro.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo contra D. Patricio López González, deudor a la referida Junta vecinal por el concepto de descubierto hallado en la revisión de cuentas por su gestión como Presidente que fué de mencionada Junta, he dictado con esta fecha la providencia siguiente:

«Providencia.—No habiendo satisfecho D. Patricio López González, vecino de Prioro, su descubierto con esta Junta vecinal, ni podido realizarse el mismo por el embargo y venta de bienes muebles y semovientes, se acuerda la enajenación en pública subasta de los inmuebles a él pertenecientes, cuyo acto se verificará bajo mi presidencia el día trece de Mayo del corriente año, a las tres de la tarde, siendo posturas admisibles en la subasta las que cubran las dos terceas partes del importe de la capitalización.

Notifíquese esta providencia al deudor y anúnciese al público por medio de edictos en las Consistoriales y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Lo que hago público por medio del presente anuncio advirtiendo, para conocimiento de los que desearan tomar parte en la subasta anunciada:

1.º Que los bienes trabados y a cuya enajenación se ha de proceder son los expresados en la siguiente relación:

1.º Un prado, en San Pelayo, linda: al N., terreno común; S., fincas particulares de labrantío; E., Pedro Herrero; O., Anselmo Fernández: tasado en 2.500 pesetas.

2.º Otro en San Pelayo, linda: E., Pedro Herrero; S., Victoriano Riaño y otros; O., propio interesado, N., Ru-

finca González; tasado en 2.500 pesetas.

3.º Otro en Rebueno, linda: E., el Monte; S., Francisca Diez; O., el río; N., Anselmo Diez; tasado en 1.300 pesetas.

4.º Otro en Valdepajar, linda: E., prado del concejo; S., Antonina Burón; O., Vita Burón, N., herederos de Rosendo Fernández.

5.º Otro en el Villar, linda: al E., terreno común; S., Juan Ibán; O., Faustino Fernández; N., Jorge de Prado.

6.º Una tierra en la Vega (mitad), linda: E., Manuela Prado; S., María Prado; O., Julián Fernández; N., Pedro Fernández; tasada en 130 pesetas.

7.º Otra en la Pila, linda: al E., herederos de José Casquero; S., idem; O., Gil Prieto; N., Francisco García; tasada en 325 pesetas.

8.º Otra en la Raposera, linda: al E., Vicente González; S., Félix Martínez y otros; O., Tomás García; N., Juan Diez; tasada en 300 pesetas.

9.º Cuarta parte de otra en Valdebrenzo, linda: E., herederos de Eustaquio Riaño; S., Vicente Diez; O., herederos de Pascual Riaño y N., Eduardo López; tasada en 200 pesetas.

10. Otra en Solabusca, linda: E., Pedro Diez; S., Anionino Fernández; O., herederos de Dionisia Herrero; N., herederos de Isabel González; tasada en 100 pesetas.

11. Otra en idem, linda: E., Pantaleón Alvarez; S., Gregorio Fernández; O., Francisco Diez; N., Leandro Martínez; tasada en 325 pesetas.

12. Otra en Partilleras del Cotorro, linda: E., Juan Pablos Herreros; S., Félix Riaño; O., el camino; N., Jorge Prado; tasada en 130 pesetas.

13. Otra en el Cotorro, linda: E., Obdulía López; S., herederos de Froilán González; O., Eduardo López; N., Gabriel Rodríguez; tasada en 120 pesetas.

14. Otra en los Molinos, linda: E., Feliciano Diez; S., herederos de Gregorio Prado; O., Severino Prado; N., Victoriano Gutiérrez; tasada en 75,30 pesetas.

15. Otra en los Adiles, linda: E., Sabina Martínez; S., Rafael Diez; O., José Casquero; N., el arroyo; tasada en 35,20 pesetas.

16. Un linar en los Jababales, linda: E., presa de riego; S., Casimiro Fernández; O., camino real; N., Fidel Escanciano; tasado en 150 pesetas.

17. Una finca que llaman la Era, en el centro del pueblo, linda: E., otra del propio caudal; S., casa y servidumbre del mismo; O., camino real; N., otras fincas de Isabel Fernández y Tomasa Herrero; tasada en 130 pesetas.

18. Otra que los vendedores tenían proindivisa, llamada la Cortina, linda: E., servicio de Casilda Martínez y herederos de Lázaro Fernández; S., propiedad de los mismos; O., servicio de Vicente Diez y la Era arriba descrita; tasada en 350 pesetas.

19. Una tierra (mitad) al sitio de la Vega, linda: E., herederos de Pedro Martínez; S., mitad del comprador; O., Julián Fernández; N., Pedro Fernández; tasada en 100 pesetas.

20. Otra en Valdesentria, linda: E., herederos de Faustino Burón; S., herederos de Pablo Fernández; O, y N., camino real; tasada en 325 pesetas.

21. Cuarta parte de la casa que en el centro del pueblo y barrio de Ondivilla habitó la madre del expotente y limita toda ella, frente e izquierda, servidumbre común; derecha, Melquiades González y espalda, Casilda Martínez y finca del interesado; tasada en 210 pesetas.

22. Mitad de un prado en sitio del Molino de las Eras, linda: E. M. y N., con el río; P., presa de dicho molino; tasado en 1.000 pesetas.

23. Mitad de otro, en San Roque, linda: E., Eras de Angela Gutiérrez; M., Francisco García; O., Felipe Fernández; N., Gregorio Redondo; tasado en 800 pesetas.

24. Mitad de otro en Valdero, linda: E., Francisco Redondo; M., Luis Herrero; P., Francisco García; N., Epifanio de Villa; tasado en 490 pesetas.

25. Un prado en Pradoval, linda: E., Indalecio Prado; M. y P., Agustina Fernández; N., terreno común; tasado en 900 pesetas.

26. Otro en la Mermeja, linda: S., el camino; M., Juan Salio; P., el río; N., Pedro Martínez; tasado en 510,20 pesetas.

27. Otro en el Busto, linda: S., terreno común; M. y N., idem; P., Francisco Rodríguez; tasado en 250 pesetas.

28. Otro en la Vega Nueva, linda: S., Anselmo Martínez; M., el río; P., Valerio Riaño; N., terreno común; tasada en 200,50 pesetas.

29. Otro en Riocastro, linda: S.,

herederos de Nicolás de Prado; M., terreno común; P., Aniceto Herrero; N., terreno común; tasado en 305 pesetas.

30. Otro en Santo Laja, linda: S., presa de riego; M., María Fernández; P., herederos de Leandro Martínez; N., Rosa Prado; tasado en 200 pesetas.

31. Otro en los Casares, linda: S., Antonino Fernández; M., Gregorio Prieto; P., Juan Salio; N., Pascuala Burón; tasado en 500,75 pesetas.

32. Mitad de otro en Campalacio, linda: S., Juana Burón; M., Isidro Escanciano; P., terreno común; N., Juana Burón; tasado en 850 pesetas.

33. Otro en dicho sitio, linda: S., Martín Diez; M., Raimundo Fernández; P. y N., Juan Alvarez; tasado en 1.025 pesetas.

34. Mitad de otro en la Riera, linda: E., Antonio de Prado; M., Juan Herrero; P. y N., el río; tasado en 250 pesetas.

35. Una llama en Villajafior, linda: E., herederos de María Riero; M., herederos de Florentina de la Era; P., terreno común; N., Anselmo Fernández; tasada en 1.525 pesetas.

36. Otra en el Praizuelo, linda: E., Eustaquio Riaño; M., Narcisa Burón; P., Pedro Martínez; N., Andrés Herro; tasada en 690 pesetas.

37. Otra en Vargalutero, linda: E., el camino; M., Mauricio Alvarez; P., María Diez; N., Anselmo Diez; tasada en 200 pesetas.

38. Otra en Valdensentin, linda: E., Fausto Diez; M., el camino; Antonio Martínez; N., Prudencio Herrero; tasada en 900 pesetas.

39. Otra en Clotocestos, linda: E., herederos de Tomás Diez; M., Rafael Diez; P., Josefa Pascual; N., Francisco Fernández; tasada en 225 pesetas.

40. Otra en la Pila, linda: E., Antolín Riaño; P., terreno propio de esta villa; M. y N., se ignora; tasada en 135 pesetas.

41. Mitad de una tierra en el Pandiello, linda: S., Vita Burón; M., Felipe Fernández; P., herederos de Isabel Redondo; N., Vita Burón; tasada en 20 pesetas.

42. Una tierra en Valdepajar, linda: E., Pedro Riaño; M., Sabina Martínez; P. y N., Romualdo Burón; tasada en 180 pesetas.

43. Otra en la Varga, linda: S., Felipe Fernández; M., Juana Burón; P., Tomás Diez; N., Francisco Martínez; tasada en 205 pesetas.

44. Mitad de otra en Llama Cerrada, linda: Sur, herederos de Angel Gutiérrez; M., Victoriano Riaño; P., herederos de Juan Manuel Rodríguez; N., Manuel González; tasada en 140 pesetas.
45. Otra en Valdelinares, linda: S., Francisco García; M., Eustaquio Riaño; P., Fermín Prieto; N., Pablo Fernández; tasada en 175 pesetas.
46. Otro en Canto la Vallueca, linda: S. y M., herederos de Florentino de la Era; P., herederos de Valentín Fernández y N., Tomasa Herrero; tasada en 75 pesetas.
47. Otra en el mismo sitio, linda: S., Juan Ibán; M., Sixto Escanciano; P., Juan Ompanera; N., Gregorio Prieto; tasada en 100 pesetas.
48. Otra (mitad), en el mismo sitio, linda: S., Gregorio Prieto; M., Romualdo Burón, P., Jorge Prado; y N., Antonio Martínez; tasada en 200 pesetas.
49. Otra en la Majada de los Herreros, linda: S., Gregorio Prieto; M., herederos de Valeriano Diez; P., Manuel Ompanera; N., José Casquero; tasada en 225 pesetas.
50. Otra en los Casares, linda: S., Celestina Herrero; M., Indalecio Prado; P., Pedro Escanciano; N., Fausto Diez; tasada en 225 pesetas.
51. Otra en Campopalacios, linda: S., herederos de Juan Diez; M., Raimundo Fernández; P., Celestina Herrero; N., Luis Diez; tasada en 50 pesetas.
52. Otra en Valderruelo, linda: P., Sixto Escanciano; S., Pedro Herrero; M., Rosa Prado; N., Vicente González; tasada en 300 pesetas.
53. La cuarta parte de otra en el Cardenal, linda: S., Antonio Fernández; M., Faustino Burón; P., Faustino Fernández; N., Juan Escanciano; tasada en 175 pesetas.
54. Mitad de otra en Vallejalaviña, linda: S., herederos de Tomás Diez; M., Pedro Diez; P., Indalecio Prado; N., el camino; tasada en 235 pesetas.
55. Otra en el Villar, linda: S., Antonino Burón; M., Aniceto Herrero; P., Gregorio Prieto y N., Juan Pablo Herrero; tasada en 125 pesetas.
56. Mitad de otra en Valdebrenzo, linda: S., Casilda González; M., Agustina Prado; P., herederos de Pablo Fernández; N., Antonio Martínez; tasada en 175 pesetas.
57. Otra en la Carrera, linda: S., Antonino Burón; M., herederos de Florentina de la Era; P., el camino y N., Juan Pedro Martínez; tasada en 150 pesetas.
58. Otra en la Cañona, linda: S., Anselmo Diez; M., Juan Pedro Martínez; O., terreno común; N., Froilán García; tasada en 300 pesetas.
59. Otra en Cotorredondo, linda: S., herederos de Manuel González; M., Antonio Prado; P., Rosa Prado; N., Bernardina Rodríguez; tasada en 100,50 pesetas.
60. Otra en Valdespino, linda: S., Agustín Burón; M., Anselmo Diez; P., Josefa Pascual; N., herederos de Florentina de la Era; tasada en 65 pesetas.
61. Mitad de otra en Valcaliente, linda: S., Anacleto Diez; M., Gregorio Prieto; P., Juan Pablo Herrero; N., Juan Riaño; tasada en 125 pesetas.
62. Otra en la Cantero, linda: S., Sabina Martínez; M., herederos de Tomás Diez; P., herederos de María Riero; N., Juliana Fernández; tasada en 150 pesetas.
63. Otra en el Vellodero, linda: S., Martín Diez; M., Juliana Diez; P., Enrique Blanco y N., Feliciano Diez; tasada en 160 pesetas.
64. Otra en el Cotorro, linda: S., Facundo Riaño; M., Elisa Fernández; P., León Escanciano; N., Sixto Escanciano; tasada en 150 pesetas.
65. Otra en Voldelaserna, linda: S., terreno común; M., Pedro Herrero; P., el mismo y N., Julián Fernández; tasada en 200 pesetas.
66. Otra en el Praizuelo, linda: S., herederos de Vicente Diez; M., herederos de Pedro Fernández; P., Tomás Herrero y N., Melchor Fernández; tasada en 50 pesetas.
67. Otra en Cereceros, linda: S., herederos de Florentina de la Era; M., Juan Herrero; P., León de Prado; N., Raimundo Fernández; tasada en 150 pesetas.
68. Otra en Sonámbano, linda: S., Juan Ompanera; M., Pablo Fernández; P., Francisco García; N., camino concejil; tasada en 425 pesetas.
69. Otra en los Molinos, linda: S., terreno común; M. y P., se ignora; N., Pedro Martínez; tasada en 125 pesetas.
70. Otra en Valdelabraña, linda: S., Jorge Prado, M., P. y S., se ignora; N., terreno comunal; tasada en 55 pesetas.
71. Un linar en Pagomedio, linda: S., Florentina de la Era; M., herederos de Isabel Redondo; P. y N., terreno común.
72. Otro en San Justo, linda: S., Manuel Diez; M., Juan Martínez; P. y N., el camino; tasado en 250 pesetas.
73. Otro en las Traviesas, linda: S., José Casquero; M., Juan Martínez; P. y N., herederos de María Riero; tasado en 225 pesetas.
74. Una casa en el barrio del Soplillo, linda: S., calle real; M., herederos de Florentina de la Era; P., Antonio de Prado; N., servidumbre común; tasada en 125 pesetas.
75. Otra sita donde la anterior, linda: S., M. y P., servidumbre común; N., Juana de Prado; tasada en 1.400 pesetas.
76. Un prado en término de la Cruz, linda: E., camino; S., Justo Salio; O., el río y N., prado del mismo interesado; tasado en 1.200 pesetas.

Suma total de bienes inmuebles pesetas. 28.282,55.

2.º Que los deudores o sus causahabientes, y los acreedores hipotecarios en su caso, pueden librar las fincas hasta el momento de celebrarse la subasta pagando el principal, recargos, costas y demás gastos del procedimiento.

3.º Que será requisito indispensable para tomar parte en la subasta que los licitadores depositen previamente en la mesa de la Presidencia el cinco por ciento del valor líquido de los bienes que intenten rematar.

4.º Que es obligación del rematante entregar en el acto la diferencia entre el importe del depósito constituido y precio de la adjudicación.

5.º Que si hecha ésta no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito que ingresará en las arcas de la Junta vecinal de Prioro.

En Prioro a diez y ocho de Abril de mil novecientos treinta y tres.—
El Agente ejecutivo, G. San José.

21065

Junta vecinal de Lugán

Ejecución del Plan de aprovechamientos para el año forestal de 1932-1933 aprobado por orden de 30 de Julio de 1932

Subastas de aprovechamientos forestales

De conformidad con lo consignado en el mencionado Plan, se sacan a pública subasta los aprovechamientos que se detallan en la siguiente relación. Las subastas se celebrarán en la Casa Concejo de este pueblo en los días y horas que en la misma se expresan, rigiendo, tanto para la celebración de estos actos como para la ejecución de los disfrutes, además de las disposiciones de la Ley de Montes vigente, las especiales prevenidas en los pliegos de condiciones facultativas que fueron publicadas en el BOLETIN OFICIAL del día 12 de Agosto de 1932.

Número del monte	CLASES DEL APROVECHAMIENTO	Duración del disfrute	Tasación anual	Indemnizaciones	FECHA DE LA SUBASTA	
			Pesetas	Pesetas	Mes y día	Hora
783	72 estéreos de leñas		40		30 de Abril.....	10.

Lugán, 18 de Abril de 1933.—El Presidente, David García.

Administración de justicia

Juzgado de primera instancia de La Vecilla

Don Gonzalo Fernández Valladares, Juez de primera instancia del partido de La Vecilla.

Hago saber: Que en este Juzgado y la Secretaría única del que refrenda, se tramita expediente para hacer efectivo por la vía de apremio lo convenido en acto de conciliación en reclamación de jornales instada ante el Jurado Mixto de Construcción de León por Amador Llamazares, contra Manuel Abastas, sobre pago de ochocientas pesetas de principal y trescientas en que por ahora se estiman las costas en los que se sacan a pública subasta por primera vez y término de ocho días, los siguientes bienes muebles considerados como de la propiedad del deudor.

1.º Un motor Siemens, de treinta y tres caballos de fuerza; tasado en 1.500 pesetas.

2.º Una machacadora, tipo Samine; tasada en 500 pesetas.

3.º Dos pares de piedras de Donaña exposición; tasadas en 500 pesetas.

4.º Las correas de transmisión, elevadores y demás accesorios correspondientes a dicha maquinaria; tasados en 800 pesetas.

Se previene a los licitadores que la subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día cinco de Mayo próximo y hora de las once,

que para tomar parte en la subasta será condición indispensable consignar en la mesa del Juzgado el diez por ciento de su avalúo y exhibir la cédula personal, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del justiprecio.

Dado en La Vecilla a 18 de Abril de 1933.—G. F. Valladares.—Carmelo Molins.

° °

Don Gonzalo Fernández Valladares, Juez de instrucción del partido de La Vecilla.

Por el presente ruego a todas las Autoridades y encargo a todos los Agentes de la Policía Judicial practiquen las gestiones conducentes para la busca y rescate de los efectos que al final se expresan, sustraídos en la noche del 27 de Marzo último del domicilio de Jacinto Fernández García, vecino de Valle de Vegacervera, poniéndolos a disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se hallen si no acreditan su legítima procedencia, así como quien resultare autor de la sustracción, todo ello a efectos del sumario que en este Juzgado se sigue con el número 13 de 1933.

Efectos sustraídos

De cuatro a cinco kilos de longaniza.

Diez kilos de chorizos de cerdo.

Tres kilos de morcillas.

Siete kilos de hebra adobado.

Veintidós kilos carne salada del costillar.

Dado en La Vecilla a 12 de Abril de 1933.—G. F. Valladares.—El Secretario judicial, Carmelo Molins.

Don Gonzalo Fernández Valladares, Juez de instrucción del partido de La Vecilla.

Hago saber: Por el presente ruego a todas las autoridades y ordeno a los agentes de la Policía judicial procedan a la busca y ocupación de una vagoneta de mina, de madera, con fuertes herrajes de hierro en su construcción a la que le falta las ruedas, desaparecida de La Robla frente al domicilio de Bernardo Orejas, en los meses últimos, procediendo a la ocupación de la misma y a la detención de las personas en cuyo poder se encuentre si no acreditan su legítima adquisición, así como a quien resultare autor de la sustracción.

Así mismo se cita por medio del presente, a Francisco Fuertes Marín, Herminio Pando Menéndez y Adoración Fuertes Suárez, para que dentro del término de cinco días siguientes a la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL y Gaceta de Madrid comparezcan a declarar ante el Juzgado de instrucción de La Vecilla con apercibimiento de que no haciéndolo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. Todo ello a los efectos del sumario que en este Juzgado se sigue con el número 15 de 1933 sobre hurto.

Dado en La Vecilla, a 21 de Abril de 1933.—Gonzalo Fernández Valladares.—Carmelo Molins.

9

*Juzgado municipal
de Folgoso de la Ribera*

Don José Torre Merayo, Juez municipal de Folgoso de la Ribera.

Hago saber: Que para hacer pago a D. Rufino Vega Alonso, vecino de esta villa, de la cantidad de seiscientas ochenta y seis pesetas, que le es en deber su convecino, Tomás García Cerezal, costas y gastos del procedimiento, se sacan a pública subasta, como de la propiedad de dicho Tomás García Cerezal, las fincas siguientes, en término de Folgoso de la Ribera.

1.^a Un linar, en el pago de San Andrés, de seis áreas, linda: al Este, Félix Sur, Félix Puente; Oeste, Tomás García, y Norte, herederos de la huera Parrilla; tasado en trescientas y seis pesetas.

2.^a Otro linar, en el mismo pago y sitio que el anterior, de tres áreas, linda: al E., camino; S., Tomás Vega Rallo; O., cierre de reto vivo, y Norte, herederos de Riego; tasado en doscientas pesetas.

3.^a Una tierra, en Corrales, de catorce áreas, linda: al E., Antonio Alonso; S., Pedro Vega; O. y N., más de la cofradía de Animas; tasada en cien pesetas.

4.^a Una huerta, en Corbera, de dos áreas, linda: al E., Andrés Merayo; S., Adolfo Igareta; O., carretera, y N., Rosalía González; tasada en doscientas veinticinco pesetas.

5.^a Una viña, con su tierra, en el Ladrero, que las divide la carretera, de catorce áreas, linda: al E., camino; S., Joaquín Arias; O., reguero de las linareas, y N., Tomás Magaz; tasadas en cuatrocientas pesetas.

6.^a Una tierra, en el Corón, de nueve áreas, linda: al E., Venancio Merayo; S., Tomás Magaz; O., Adolfo Igareta, y N., se ignora; tasada en veinte pesetas.

7.^a Una huerta, en Corbera, de un área, linda: al E., herederos de D. Pedro Arias; S., Tomás Magaz; O., herederos de Manuela Parrilla, y N., Rosalía González; tasada en cincuenta pesetas.

8.^a Un arrote, en los prados Secos, de cuatro áreas, linda: al E. y O., Juan de la Vega; S., Miguel Merayo, y N., reguero de la Vega; tasado en doscientas pesetas.

9.^a Una viña, en el pago de Abajo, de seis áreas, linda: al E., herederos de D. Pedro Arias; S., Petra Vega;

O., Joaquín Arias, y N., Venancio García; tasada en doscientas pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, el día doce de Mayo próximo, a las cuatro de la tarde; no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación y los licitadores habrán de consignar previamente sobre la mesa del Juzgado el diez por ciento del avalúo.

El rematante o rematantes han de conformarse con testimonio del acta de remate y adjudicación por no existir títulos de propiedad.

En Folgoso de la Ribera, a los ocho de Abril de mil novecientos treinta y tres.—José Torres.—Tomás Vega.

O. P.—169.

Cédulas de citación

Pérez, sin segundo apellido, Pantaleón, de 18 años, soltero; y Rubio Fernández, Euminio, de 20 años, natural de Huergas de Fraile, ignorándose las demás circunstancias personales, así como sus paraderos, condenados en este Juzgado municipal de León en juicio de faltas por hurto, comparecerá ante el mismo con el fin de cumplir 15 días de arresto cada uno, y a hacer efectivas las costas a que igualmente fueron condenados, bajo apercibimiento que de no hacerlo en el plazo de diez días, serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en León a 11 de Abril de 1933.—El Secretario, Enrique Alfonso.

Por la presente se cita y llama a Pedro Perez García, soltero de 53 años, natural de Villadangos, jornalero, domiciliado últimamente en Armunia y actualmente en ignorado paradero, para que en término de diez días comparezca ante este Juzgado de instrucción a responder de los cargos que le resultan del sumario 87 de 1933, por daños y hurto a Santos Vacas Gordón; apercibiéndole que caso de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en León, a 10 de Abril de 1933.—El Juez de instrucción, Enrique Iglesias, El Sretario judicial, Valentin Fernández.

Por la presente se cita a Aurelio Montesclaros Mayoral y a su hija

Aurelia Montesclaros Ibáñez, titiriteros, los cuales tuvieron su domicilio accidentalmente en esta ciudad, barriada de Puente Castro, y de los que se ignoran demás circunstancias y actual paradero, para que el día 13 de Mayo próximo y hora de las once y media, comparezcan ante la Audiencia provincial de León, a fin de, en concepto de testigos, asistir al juicio oral señalados para dicho día y hora en la causa número 355 de 1932 por allanamiento de morada, contra Cosme Moreno López, bajo apercibimiento de si no comparecen, pararles el perjuicio a que haya lugar.

León 22 de Abril de 1933.—El Secretario judicial, Valentín Fernández.

Requisitoria

Por la presente y como comprendido en el número 10 del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza al procesado Crescenciano Tejedor Montero de unos 34 años de edad, de estado soltero, sin oficio ni domicilio conocido y residente últimamente en esta ciudad de La Bañeza, cuyas demás circunstancias se ignoran, cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de 10 días, contados desde la inserción de la presente en la *Gaceta de Madrid* y *BOLETÍN OFICIAL* de esta provincia, comparezca ante este Juzgado, con el fin de notificarle el auto de procesamiento, rendir indagatoria y constituirse en prisión en el depósito municipal de esta ciudad, por virtud del sumario que contra el mismo y otro se le sigue con el número 37 de 1933, por hurto, apercibido que de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiese lugar con arreglo a la Ley.

Al propio tiempo, encargo a todas las autoridades, así civiles como militares, y mando a todos los agentes de la policía judicial, procedan a la busca y captura de dicho procesado y caso de ser habido lo pongan a disposición de este Juzgado en la prisión de esta ciudad.

La Bañeza. 17 de Abril de 1933.—El Juez, Eugenio de Mata.—El Secretario, Santiago Martínez.

Imp. de la Diputación provincial